



ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE PARACAIDISMO

OFICIO No.260-12-CE-LASC-2024.

ENTERADO

Guatemala, 17 diciembre del 2024



Señores
Gerente Administrativa
Contadora
Auxiliar Contable
Presente

Estimados señores:

Tome nota que de acuerdo al Oficio O-CDAG-AI-122-2024 e Informe de Auditoría Operativa No.: 044-AI-FADN-2024, se le giran instrucciones de acuerdo a sus atribuciones, léanse el presente informe y tomen las medidas de corrección con el fin que en la próxima auditoria 2025 donde se evaluara periodo 2024 puede superar las expectativas de mejora de la auditoria actual realizada 2023.

Agradeciendo la atención que se sirvan prestar a la presente, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Luis Alfredo Saenz Cardona
Presidente Interino C.E.



Ana Lucia López López
Tesorera Interina C.E.

24 Calle 11-47 Zona 5 Edificio Asociación de Cronistas Deportivos 1er. Nivel
Tel. 23624716

Correo Electrónico: contabilidadparacaidismo@gmail.com
Horario de lunes a viernes de: 07:00 a 15:30 hrs.



ENTERADO



O-CDAG-AI-122-2024

Guatemala, 17 de diciembre de 2024



Coronel
Luis Alfredo Sáenz Cardona
Presidente Interino de Comité Ejecutivo
Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo



Coronel Sáenz Cardona:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Numeral 3.3 Comunicación de Resultados. 3.3.1 Informe de Auditoría, tercer párrafo, Notificación del Informe, establece lo siguiente:

“El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a:

- Máxima autoridad,
- Autoridades y/o responsables del área evaluada y/o
- Terceros interesados”

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría Operativa No.: **044-AI-FADN-2024**, que contiene 09 hojas de la Auditoría Operativa en las áreas de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50% según el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Inventarios, de la Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,



Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

C.c / Archivo
AM/gr



Fecha: 17/12/2024

CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD DEL 01/07/2023 AL 31/12/2023

Coronel

Nombre de la persona: LUIS ALFREDO SÁENZ CARDONACargo de la persona: PRESIDENTE INTERINO DE COMITÉ EJECUTIVONombre de la entidad: ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PARACAIDISMODirección de la entidad: 25 CALLE "A" 11-47 ZONA 5, EDIFICIO ASOCIACIÓN DE CRONISTAS DEPORTIVOS 1er. NIVEL.

Coronel Sáenz Cardona:

Sírvase encontrar la carta a la entidad por el período terminado que se especifica arriba, para su conocimiento. La carta tiene por objeto presentar los resultados de la Auditoría Operativa respecto a las áreas Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50% según el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Inventarios, que se tomó nota durante el curso de nuestra Auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener razonabilidad de que la información y documentación evaluada cumplió con los criterios aplicables. Para el efecto, se consideró la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobados a través del Acuerdo A-070-2021, emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Nuestra evaluación no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de Control Interno de la entidad, esta se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de evaluación que son apropiados para expresar una conclusión, pero no para el propósito de emitir una conclusión sobre la efectividad del Control Interno Institucional.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de los directores de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

Quedamos a sus órdenes y agradecemos la colaboración de los funcionarios y su personal para la realización de nuestro trabajo.

Adjunto a la presente encontrará el Informe de Auditoría Operativa No. **044-AI-FADN-2024**.



Atentamente,

Licenciado Carlos Rodolfo Cajbón Laroj
Profesional de Auditoría



Licenciada Saida Aide Gómez Yucuté
Supervisor de Auditoría



Licenciado Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno



Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

C.c. Archivo

ENTERADO

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORÍA INTERNA

CDAG



INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA
No.: 044-AI-FADN-2024



AUDITORÍA OPERATIVA

En las áreas de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, según el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, la de Control Interno de Inventarios, en la Asociación Deportiva Nacional De Paracaidismo

Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023

Guatemala, diciembre de 2024

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



ÍNDICE

1	Información General.....	1
1.1	Base legal de la Asociación.....	1
1.2	Función o Gestión Principal.....	1
1.3	Estructura Orgánica de la Entidad.....	2
1.4	Misión.....	2
1.5	Visión.....	2
1.6	Gestión Financiera y Presupuestaria.....	3
2	Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa.....	3
3	Objetivos de la Auditoría Operativa.....	3
3.1	Generales.....	3
3.2	Específicos.....	4
4	Alcance.....	5
4.1	Limitaciones al Alcance.....	5
5	Estrategias.....	5
6	Resultados de la Auditoría Operativa.....	5
7	Conclusión Específica.....	6
8	Equipo de Auditoría.....	7



1 Información General

1.1 Base legal de la Asociación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 - Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales, Artículos del 106 al 110.
- Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo, Acuerdo No. 64/2020-CE-CDAG, de fecha 18 de junio del 2020, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- "Manual de Distribución y Clasificación Presupuestaria y Procedimientos."
- "Manual de Procedimientos de Inventario."
- "Manual de Procedimiento de baja Inventario."

1.2 Función o Gestión Principal

La Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo es la entidad jerárquica superior de su deporte federado. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus estatutos y reglamentos. Tiene su domicilio en el departamento de Guatemala y su sede será determinada por su respectiva Asamblea General, su duración es indefinida, su jurisdicción es la República de Guatemala.

La Asociación es una entidad apolítica y en su seno no se permite ninguna discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social. Puede afiliarse a Instituciones Nacionales e Internacionales que considere conveniente. Participará como entidad rectora del paracaidismo federado dentro del deporte nacional y en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Algunos de los objetivos de la Asociación son los siguientes:

- Promover la práctica del deporte federado del paracaidismo en todo el territorio nacional, en forma sistemática y escalonada.
- Velar porque los deportistas afiliados a sus respectivas entidades gocen de salud integral, se constituyan en verdaderos exponentes del orgullo nacional, fomenten la responsabilidad individual y colectiva, propicien el juego limpio, el amor a la patria y a sus símbolos, inculcando la responsabilidad en el trabajo, cuyos atributos en general propicien la formación de ciudadanos ejemplares para la sociedad guatemalteca.
- Reglamentar y organizar el deporte de paracaidismo y velar porque se cumplan dichos reglamentos y bases.
- Programar, organizar y reglamentar campeonatos y competencias nacionales e internacionales de paracaidismo.



- Documentar e informar sobre los resultados de los campeonatos y competencias organizadas por la ASOPARAC y establecer un ranking anual en cumplimiento al reglamento correspondiente de cada disciplina dentro del paracaidismo.
- Propiciar y velar porque los deportistas afiliados a las entidades que conforman la ASOPARAC se les respeten sus derechos deportivos.
- Fomentar la honradez y el juego limpio en la práctica del deporte, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para evitar el uso de drogas y sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las Leyes Nacionales y Convenios Internacionales suscritos por Guatemala.

La Asociación puede estar integrada por:

- Asociaciones Deportivas Departamentales de Paracaidismo
- Clubes de Paracaidismo
- Afiliados Paracaidistas

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

El Gobierno de la Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo se encuentra integrado, según sus estatutos, Acuerdo No. 64/2020-CE-CDAG de fecha 18 de junio de 2020, de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Órgano Disciplinario.
- Comisión Técnico-Deportiva.

1.4 Misión

"Promover el crecimiento y desarrollo del paracaidismo deportivo a nivel nacional a toda la población guatemalteca sin distinción alguna, como un deporte federado haciendo uso de las técnicas, métodos sistemáticos y herramientas actuales, con énfasis en la seguridad y el progreso del atleta de manera continua."

1.5 Visión

"Ser reconocidos como una entidad deportiva que desarrolla el paracaidismo con alto rendimiento competitivo a nivel internacional, cumpliendo así con el compromiso de responsabilidad social y deportiva, siendo el referente en organización, desarrollo e infraestructura a nivel Centroamericano y Latinoamericano."



1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo, para el ejercicio fiscal 2023, tuvo un presupuesto asignado de **Q. 3,741,778.97**, de conformidad con el artículo No. 2 del Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG.

2 Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 90 literal e), y 95 literales d) e i).
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Ministerial No. 460-2023, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7a. Edición.
- Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2023.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 255/2023-CE-CDAG de Comité Ejecutivo de CDAG, aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2024 y sus modificaciones.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - ✓ Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
 - ✓ Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
 - ✓ Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control interno Gubernamental.

3 Objetivos de la Auditoría Operativa

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, según el Artículo



132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control interno de inventarios.

- Determinar si el o los procedimientos autorizados se encuentran funcionando, actualizados y de conformidad con la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si en la entidad en el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, distribuyó su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 7.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, elabora los formatos de ejecución presupuestaria mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación o actualización del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 6.
- Verificar si los gastos se encuentran debidamente registrados y si se les coloca el renglón presupuestario respectivo.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de registro y resguardo de los bienes de la Entidad.
- Verificar que todos los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, se encuentran en uso y registrados en la Caja Fiscal, Libro de Inventario y en Tarjetas de Responsabilidad autorizadas.
- Verificar que los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, cuenten con codificación visible.
- Verificar que los bienes se encuentren a cargo de los empleados de la Entidad y que estos se encuentren contratados con cargo a los renglones 011, 021, 022 y 029.

- Determinar si en la Entidad existen bienes en mal estado que se encuentren registrados en las Tarjetas de Responsabilidad y si existen expedientes conformados de los bienes en mal estado.
- Determinar si en la Entidad existen bienes donados registrados y no registrados.
- Determinar si en la Entidad existen bienes que se hayan extraviado o hayan sido robados, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

4 Alcance

La Auditoría Operativa abarcó el 100% del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, según el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, el área de Inventarios, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5 Estrategias

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor y un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2024.

6 Resultados de la Auditoría Operativa

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que, en la Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que, para efectos de fiscalización en la Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, que identifica a que porcentaje pertenece.
- Se comprobó que, en la Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo, se elaboran los formatos mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria,

además se verificó el cumplimiento de presentación de dichos formatos ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

- Se comprobó que, en la Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo, todos los gastos fueron debidamente registrados y que a los mismos se les colocó el renglón presupuestario respectivo.
- Se determinó que, en la Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo, se cumple con los procedimientos de registro y resguardo de los bienes inventariables de la Asociación.
- Se verificó que, en la Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo, los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, se encuentran en uso y registrados en la Caja Fiscal, Libro de Inventario y en Tarjetas de Responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.
- Se verificó que, en la Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo, los bienes adquiridos en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, cuentan con codificación visible.
- Se verificó que, en la Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo, los bienes se encuentran a cargo de los empleados de la Entidad y que estos se encuentran contratados con cargo a los renglones 011, 021, 022 y 029.
- Se determinó que, del período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, en la Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo, no existen bienes en mal estado que se encuentran registrados en las Tarjetas de Responsabilidad; por lo tanto, no existen expedientes conformados de los mismos.
- Se determinó que, del período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, no existen bienes donados registrados y no registrados, en los libros de la Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo.
- Se determinó que, en la Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo, no existen bienes que se hayan extraviado o hayan sido robados, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

7 Conclusión Específica

En la Auditoría Operativa que se realizó en la Asociación Deportiva Nacional de Paracaidismo, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, según el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, el área de Control Interno de Inventarios, no se detectaron




aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia, del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.

8 Equipo de Auditoría




Licenciado Carlos Rodolfo Cajbon Laroj
Profesional de Auditoría


Licenciada Saída Aide Gómez Yucuté
Supervisor de Auditoría




Licenciado Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno




Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

C.c. Archivo